ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MONTE PATRIA
SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

MAT: Autoriza Trato directo menor a 10 UTM.

Decreto Alcaldicio N° 2.388.-

Monte Patria, 20 de Febrero del 2017.-

VISTOS:

- Según La Constitución Política de la República;
- Lo dispuesto en el Art. 8°, letra h), la Ley N° 19.886 de Compras Públicas;
- D.S N°250, que regula la Ley N° 19.886, Artículo 10, N°8, que dice "Si las contrataciones son iguales o inferiores a 10 UTM. En este caso el fundamento de la resolución que autoriza dicha contratación se referirá únicamente al monto de la misma";
- El Acta de Instalación del Concejo Municipal de Monte Patria de fecha 06 de Diciembre de 2016;
- Decreto Alcaldicio N° 14.729, de fecha 06.12.2016 que Aprueba Asunción al Cargo de Alcalde y Concejales;
- Decreto Alcaldicio N° 14.962, de fecha 09.12.2016 que Establece Delegación De Facultad De Firma;
- Decreto Alcaldicio N° 15.185.- de fecha 12.12.2016 que Aprueba el Presupuesto Municipal para el Año 2017;
- Pedido de Materiales N° 1023, de fecha 06.02.2017 emitido por Operaciones;
- Cuadro Comparativo de las ofertas, fecha 20.02.2017; y
- En uso de las facultades inherentes a mi cargo:

CONSIDERANDOS:

- Pedido de Materiales N° 1023, de fecha 06.02.2017 emitido por Operaciones;
- Cuadro Comparativo de las ofertas, fecha 20.02.2017;

DECRETA:

1. **AUTORIZA** la contratación directa menor a 10 UTM al Proveedor Carlos Huidobro Godoy **RUT** [redacted]**1**.- por concepto "Adquisición de Conchuela para sector de Acceso y Estacionamiento Camping Municipal".
2. **ESTABLÉZCASE** que el costo de la adquisición asciende a $ 452.200.- (Cuatrocientos cincuenta y dos Mil doscientos Pesos). Valor Exento.
3. **IMPÚTESE** el gasto a la cuenta presupuestaria N° 215.22.04.012.001.003 "Otros Materiales Piscina Municipal", Área de Gestión 2.11.1.-

SECRETARIO MUNICIPAL

ROBINSON LAFFERTE CORTES
ADMINISTRADOR MUNICPAL
"por orden del alcalde"

ARC/eam
- Dirección de Administración y Finanzas
- Secretaría Municipal
- Archivo Adquisiciones